

17 ABR 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 0008/79

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 37 de fecha 21 de Marzo del 2024, del Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente y del Administrador Municipal al Director de Asesoría Jurídica solicitando la autorización de la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
4. El Informe N° 27 de fecha 01 de Abril de 2024, realizado por el Director de Asesoría Jurídica, con la Providencia del Sr. Alcalde, autorizando la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, conforme lo dispone el artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra F).
5. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 84 de fecha 01 de Abril del 2024, el Administrador Municipal solicita al Director de SECPLA proceder con la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
6. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 02 de Abril de 2024, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato por vía del Trato Directo para el servicio de “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la el Trato Directo, por un periodo desde 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- más IVA, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024, del servicio de “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) de la Municipalidad.
8. El Decreto Exento N° 784 de fecha 03 de Abril de 2024, que aprueba el Trato Directo, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024, del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2024, con la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato suscrito entre la Il. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para la ejecución del servicio “**BARRIDO MANUAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ANGOL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN RELLENO SANITARIO**”, entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **MULTISERVICIOS GREEN SOIL, RUT 76.699.799-6**, por un periodo de 04 meses, por un monto mensual de \$64.237.152.- IVA incluido, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2024.

2. Designese de Inspector Técnico del “**SERVICIO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, al Jefe de Aseo, Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés o quien le subroga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes